

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-00007-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 25 de agosto de 2020

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **FABIO ENRIQUE CHAVEZ PUENTES** contra la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MATEO- COOPTRANSANMATEO.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	FABIO ENRIQUE CHAVEZ PUENTES
Apoderada Demandante:	PATRICIO PALACIOS MOSQUERA
Rep. Legal demandado:	WILLIAM JAVIER MONTERO BOTELLO
Apoderado demandado:	EDWIN ORLANDO TORRES BERMUDEZ
Testigos	LAURA KATHERINE CHAVEZ MARQUEZ FABIO CHAVEZ MARQUEZ DIANA PAOLA AGUDELO AVILA ALFREDO ZAPATA PATARROYO ALEXANDER NIÑO BUITRAGO

EL DESPACHO DA CONTINUACIÓN A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior, se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior Igualmente, se procede a evacuar el interrogatorio de parte de la representante legal de COOPTRANSANMATEO. Así mismo, se evacua el interrogatorio de parte del aquí demandante.

Por otra parte, se procede a escuchar los testimonios de LAURA KATHERINE CHAVEZ MARQUEZ, FABIO CHAVEZ MARQUEZ, DIANA PAOLA AGUDELO AVILA y ALFREDO ZAPATA PATARROYO, en el uso de la palabra los apoderados de las partes desisten de los testimonios de los señores ROMULO CASTILLO PUENTES y ALEXANDER NIÑO BUITRAGO, respectivamente, desistimientos que se aceptan.

Como quiera que no obran más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR a la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MATEO- COOPTRANSANMATEO, a pagarle al demandante FABIO ENRIQUE CHAVEZ PUENTES, la suma de \$278.100, por concepto de cesantías causadas en el año 2009.

SEGUNDO: ABSOLVER a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MATEO- COOPTRANSANMATEO de las demás pretensiones incoadas en su contra por el señor FABIO ENRIQUE CHAVEZ PUENTES, en la forma expresamente señalada por el Despacho en la parte motiva de la presente sentencia.

TERCERO: EXCEPCIONES. Dadas las resultas del juicio el Despacho, declara probada la excepción de prescripción, respecto de los intereses de cesantías causados al 31 de enero del 2010, la prima de servicios causada el 30 de junio de 2010 y la sanción por no consignación de las cesantías en un fondo del año 2009, causada el 14 febrero de 2010.

No probadas las excepciones propuestas respecto de la condena infligida y frente a las absoluciones producidas el Despacho se considera relevado del estudio de las propuestas.

CUARTO: COSTAS. Lo serán a cargo de la demandada. En firme la presente providencia, por secretaría practíquese la liquidación de costas incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.00, incluyendo adicionalmente lo que se había fijado en el marco del recurso de apelación que se tramita en el curso del presente proceso. A favor del demandante

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

Como quiera que se presenta apelación por el apoderado de la parte actora, contra la anterior decisión, se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del CPTSS, ante la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaria remítase el expediente al superior para lo de su cargo, OFÍCIESE.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte la misma y se suscribe por

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

PAMA

Duración audiencia: 03:34:51

Firmado Por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3fc06ac99e0d266437ac3cd47891539eec725e70b5a94933276680d9d1c79c**
Documento generado en 26/08/2020 06:22:57 p.m.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26a9c33916ad7decaf5416154dc2782d705e696b7efea614afd590878c47672**
Documento generado en 26/08/2020 07:18:57 p.m.